



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504) 2720 2300  
<http://www.unacifor.edu.hn>



MEMORANDO  
SEC-082-2019

PARA: Ingeniero Yovani Melgar  
Oficial de Transparencia

DE: Abg. Flor de María Batres M.  
Secretaria General

ASUNTO: Certificaciones

FECHA: 13 de agosto de 2019



Adjunto Certificaciones de resoluciones ratificadas, correspondientes a:

- a) Sesión número 38 del Consejo de Dirección Universitario, CDU celebrada el 20 de junio,
- b) Sesión número 18 de Consejo Académico celebrada el 21 de mayo de 2019,

Atentamente,



Universidad Nacional de Ciencias Forestales  
UNACIFOR  
(ESNACIFOR Desde 1969)  
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras  
Tels. (504)2720-2300  
www.unacifor.hn



## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, **CERTIFICA:** la resolución del punto número ocho (8) del acta número 38, del Consejo de Dirección Universitario, CDU, celebrada el 20 de junio de 2019, que literalmente dice:

### **PUNTO NO. 8: PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE AJUSTE SALARIAL DEL 6% PARA EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA UNACIFOR.**

el Consejo de Dirección Universitario, CDU, **CONSIDERANDO:** Que Los empleados de Confianza tienen un alto grado de responsabilidad en el desempeño de sus funciones; **CONSIDERANDO:** Que en su condición de empleados de confianza no son beneficiarios de pago de horas extras y realizan un arduo trabajo fuera de su jornada habitual con un alto grado de responsabilidad; **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60-A del Código del Trabajo los empleados de Confianza no reciben el beneficio del Contrato Colectivo quedando sin beneficio de aumento salarial extremo este que se vuelve excluyente; **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la UNACIFOR en el párrafo primero de del artículo 13. El Consejo de Dirección Universitario es el máximo órgano de gestión y decisión del gobierno de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, **POR TANTO:** y en base a las consideraciones enunciadas y a los preceptos legales establecidos, **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad y de ratificación inmediata el aumento del 6% por ciento a los empleados de confianza a partir del mes de enero del año dos mil veinte. **MANDA:** Que previo a su aplicación se Certifique esta Resolución para que tal como lo establece la CIRCULAR No. DGP-004-2019 de fecha 11 de junio 2019 de la Dirección General de Presupuesto en relación al artículo 142 de las NEP Normas de Ejecución Presupuestaria y que ordena que previo a otorgar el beneficio de incremento salarial, deberá solicitarse Opinión a la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID) de la Secretaría de Finanzas, se cumpla con lo establecido en la misma.

Se extiende la Presente en la ciudad de Siguatepeque a los trece días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



Abg. Flor de María Bâtes M.  
Secretaria General